



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 AGO 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

La renuncia definitiva presentada por el Médico Veterinario Jorge Alberto Iglesias Casal - D.N.I. N° 10.085.017, mediante nota de fecha 6 de agosto de 2019, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Concursado Dedicación Simple de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, para acogerse al beneficio jubilatorio, actuaciones obrantes en Expte. N° 009/19 F.C.S.

Que por Resolución N° 006/19 C.D. F.C.S., de fecha 8 de marzo de 2019, se aceptó la renuncia condicionada al Méd. Vet. Jorge Alberto Iglesias Casal en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Concursado Dedicación Simple de la F.C.S. de la UNCA.

Que por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01280 de fecha 30 de mayo de 2019 de la Administración Nacional de la Seguridad Social otorgó al Méd. Vet. Jorge Alberto Iglesias Casal la prestación de: EXPTE. PREST.SIJP (PBU-PC-PAP), según las disposiciones de la Ley 24.241, sus modificatorias y reglamentaciones vigentes, a partir del mensual de julio de 2019.

Que en consecuencia corresponde a esta Unidad Académica aceptar la renuncia definitiva presentada por el Méd. Vet. Jorge Alberto Iglesias Casal, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Concursado Dedicación Simple que reviste en la F.C.S. UNCA.

Que este Decanato asume las atribuciones establecidas en el Capítulo VI - Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia, referidas a resolver cualquier cuestión urgente de competencia del Consejo Directivo, Ad-referéndum del mismo, poniendo la cuestión a consideración del Cuerpo en la primera Sesión Ordinaria inmediata siguiente.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaria Académica de esta Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia definitiva presentada por el Médico Veterinario Jorge Alberto Iglesias Casal - D.N.I. N° 10.085.017, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Concursado Dedicación Simple de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, para acogerse al beneficio jubilatorio, a partir del 1 de julio de 2019, en virtud al visto y considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR al Méd. Vet. Jorge Alberto Iglesias Casal del presente Instrumento Legal, por medio fehaciente.

ARTICULO 3°.- RESGUARDAR el crédito presupuestario resultante de la baja producida, a favor de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ANTONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA